

Factura

JOSE RICARDO, DIAZ COBON
Nit Emisor: 17888069

JOSE RICARDO DIAZ COBON
CALZADA ROOSEVELT 22-43 zona 11, Guatemala, GUATEMALA
NIT Receptor: 52469050

Nombre Receptor: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS- RENAP-

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
534A0B95-849A-4D1F-84FE-3F3EF27A6F6F
Serie: 534A0B95 Número de DTE: 2224704799

Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 06-abr-2020 03:19:31
Fecha y hora de certificación: 05-abr-2020 03:19:31
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios profesionales prestados al RENAP durante el periodo del 01/03/2020 al 31/03/2020, según cumplimiento de contrato No. 003-2020.	12,000.00	0.00	12,000.00	IVA 1,265.71
TOTALES:					0.00	12,000.00	IVA 1,265.71

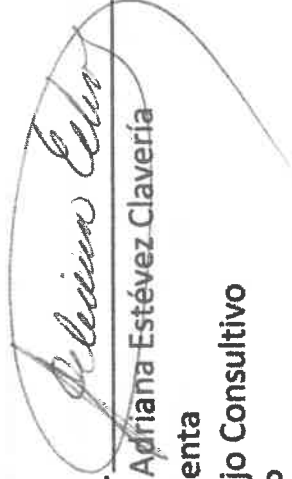
* Sujeto a pagos trimestrales ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten Signature]
C A R U L A D O

Razón: Procede el pago de servicios profesionales, según informe de actividades realizadas durante el período comprendido del 01-03-2020 al 31-03-2020, prestado al Consejo Consultivo a entera satisfacción.



Vo.Bo.

Licda. Adriana Estévez Clavería

Presidenta

Consejo Consultivo

RENAP



**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
MARZO 2020**

Guatemala, 31 de Marzo de 2020

Licenciada
Adriana Estévez Clavería
Presidenta Consejo Consultivo
Registro Nacional de las Personas
Su Despacho.

Atentamente me permito hacer de su conocimiento las actividades realizadas durante el mes de marzo de 2020, de conformidad a los términos de referencia de la siguiente contratación:

Fecha:	31 de marzo de 2020
Periodo de actividades:	Del 01/03/2020 al 31/03/2020
Nombre del contratista:	José Ricardo Díaz Cobón
Número de Contrato:	003-2020
Vigencia del contrato:	Del 02/01/2020 al 31/12/2020
Renglón Presupuestario:	029 "Otras remuneraciones de personal temporal"
Tipo de Servicios:	Profesionales
Dirección que supervisa:	Consejo Consultivo

**ACTIVIDADES REALIZADAS CON BASE A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL
CONTRATO:**

TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios PROFESIONALES como Asesor Legal del Consejo Consultivo en el Registro Nacional de las Personas, sin ser limitativas sino únicamente ejemplificativas, las siguientes actividades: 1) Actividades que realizará:

1.1) Desarrollar las actividades de asesoría jurídica integral del Consejo Consultivo, que puedan constituirse como insumos para realizar recomendaciones, observaciones, solicitudes de información, propuestas, procesos de fiscalización hacia las autoridades del RENAP.

Resultado:

Oficio número ALIF-02-2020 de fecha 27 de febrero de 2020, en donde se hace un análisis al oficio número DE-235-2020 de fecha 14 de enero del presente año, a través del cual se trasladó informe de las auditorías finalizadas en el mes de diciembre de 2019 por la Auditoría Interna, para que el Consejo Consultivo emitiera opinión.



1.2) Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre el Consejo Consultivo, brindando asesoría jurídica en los temas que se aborden.

Resultado: Se asistieron a las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Consejo Consultivo los días 3, 10 y 17 del mes de marzo de 2020.

En las mismas se brindó apoyo y orientación a los miembros del Consejo Consultivo sobre los siguientes documentos:

Ref. Of. DE-867-2020, por medio del cual el Director Ejecutivo traslada copia del Dictamen número DAL-1-2020 de la Dirección de Asesoría Legal, el que indica: "Esta Dirección determina que es facultad del Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas, autorizar la utilización de la sala de sesiones del Consejo Consultivo para que los representantes Titular y Suplente de los Secretarios de los Partidos Políticos que integran el Consejo Consultivo puedan exponer el informe de labores y llevar a cabo otras reuniones de trabajo, según calendario adjunto, siempre que actúen en su calidad de integrantes de dicho cuerpo colegiado, que exista disponibilidad del espacio físico y que sea específicamente para tratar asuntos relacionados con el qué hacer del Registro Nacional de las Personas, debido a que el Directorio y el Director Ejecutivo otorgan todos los medios y recursos necesarios para realizar sus funciones al Consejo Consultivo como ente colegiado"

Ref. Of. DE-1139-2020, por medio del cual trasladan copia de los oficios DGCI-538-2020, DIE-529-2020, RCP-SRCP-DAR-0185-2020, en los que informan sobre el seguimiento que se le ha dado a la comunicación que se sostendría con la Gerencia del Centro de Informática y Telecomunicaciones del Organismo Judicial.

1.3) Asistir a la oficina del Consejo Consultivo para consultar documentos que sean necesarios para realizar las tareas asignadas.

Resultado: Se concurrió en diferentes fechas a la oficina del Consejo Consultivo para consultar documentos, entre otros necesarios para realizar las tareas asignadas.

1.4) Elaborar ayuda de memorial e interrogantes para sostener reuniones de trabajo con funcionarios de la Institución;

Resultado: No se elaboró ayuda de memoria para la reunión de trabajo alguna.

1.5) Realizar las transcripciones de las reuniones de trabajo que el Consejo Consultivo lleve a cabo;

Resultado: No se elaboró transcripción de la reunión de trabajo alguna.

1.6) Coadyuvar a elaborar las actas que se levanten para documentar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Consultivo;

Resultado: Elaboración de proyectos de las actas números 9-2020, 10-2020 y 11-2020 para las observaciones del Secretario del Consejo Consultivo.

1.7) Revisar y confrontar la correspondencia y certificaciones que se elaboran como parte de la comunicación del Consejo Consultivo hacia otras dependencias del RENAP y otras instituciones en general.

Resultado: Correspondencia y certificaciones identificadas con los números CC-61-2020 al CC-81-2020.

1.8) Coadyuvar a la elaboración de los informes circunstanciados semestrales en su momento.

Resultado: Se recopiló la información correspondiente al presente mes para que sirva de insumo en la elaboración del informe circunstanciado de labores del primer semestre de 2020 a los entes nominadores.

1.9) Cualesquiera otras atribuciones que sean determinadas por el Consejo Consultivo, que estén relacionadas con la función de asesoría jurídica.

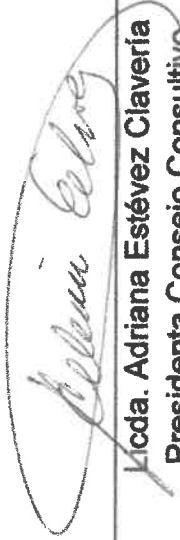
Resultado: No se recibió otra instrucción.

F



José Ricardo Díaz Cobón

Vo. Bo.



Licda. Adriana Estévez Clavería
Presidenta Consejo Consultivo
Registro Nacional de las Personas





Información del DTE



Régimen de Factura Electrónica en Línea
Verificación de Documento Tributario Electrónico

Factura (FACT)	
EMISIÓN	
Fecha Emisión:	06/04/2020 15:19:31
Emisor:	17888069 - JOSE RICARDO DIAZ COBON
Establecimiento:	1 - JOSE RICARDO DIAZ COBON
Receptor:	52469050 - REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS- RENAP-
Monto Total:	GTQ 12,000
No. de acceso:	
CERTIFICACIÓN	
Autorización:	534A0B95-849A-4D1F-84FE-3F3EF27A6F6F
Serie:	534A0B95
Número del DTE:	2224704799
	ACEPTACIÓN SAT
Acuse de recibo:	FCID0000000101649601555199905341598049729854881483203005585072305749690
Fecha de la consulta:	13/04/2020 10:18:06

NOTA: Si la información no coincide con el documento que tiene en su poder, denúncielo aquí:
<https://portal.sat.gob.gt/portal/denuncias/>

